

Datos Generales

Proyecto	El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial		
Estado	INACTIVO		
Semillero	UNIAUTONOMA		
Área del Proyecto	Ciencias Sociales	Subárea del Proyecto	Derecho
Tipo de Proyecto	Proyecto de Investigación	Subtipo de Proyecto	Investigación en Curso
Grado	7mo semestr	Programa Académico	Derecho
Email	juan.palacio@uac.edu.co	Teléfono	301 370 37 76

Información específica**Introducción**

Esta propuesta de investigación tiene como propósito determinar el alcance que tiene el art 16 de la constitución política de Colombia de 1991 en los espacios escolares, con ella se pretende dar respuestas a interrogantes, tales como ¿hasta dónde le permiten los manuales de convivencia desarrollar la libre personalidad al estudiante?, ¿Cuáles son los límites que la ley le impone al cumplimiento o desarrollo de las sanciones de los manuales de convivencia escolares? hoy día son muchas las controversias que se presentan en las instituciones educativas por las sanciones aplicadas a los estudiantes que realizan actos que “van en contra del Manual de convivencia”, sin tener en cuenta el plantel que en muchas ocasiones le están vulnerando sus derechos fundamentales en especial el del libre desarrollo a la personalidad. Desde un enfoque cualitativo, se desarrolla un tipo de investigación jurídica, que tiene por objeto examinar la finalidad y el funcionamiento del derecho, acogiendo la teoría de la justicia como guía a una concepción del derecho que es un elemento constitutivo de la realidad social, porque se preocupa por evidenciar el efecto de la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional en la vida y actuación por parte de las escuelas al momento de sancionar al estudiante y la práctica, del derecho al libre desarrollo de la personalidad en los manuales de convivencia escolares. Para lo anterior se ha revisado, analizado y comparado el desarrollo jurisprudencial en Colombia a partir de la Constitución de 1991, constatando el marco legal vigente en relación a este tema, a través de un estudio exploratorio y sistemático.

Planteamiento

Dispone el artículo 16 de la Constitución Política de Colombia que “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”. Sin embargo, hoy, son muchos los casos en que según la Corte Constitucional en diferentes fallos de tutela las decisiones o sanciones aplicadas por las escuelas vulneran algunos derechos fundamentales y en especial el art 16 de la constitución política de Colombia de 1991. Debido a esto es pertinente formularnos el siguiente interrogante, ¿Cómo se garantiza el libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares?,

Objetivo General

Establecer cómo se garantiza el libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares.

Objetivos Específicos

- Determinar qué aspectos de los manuales de convivencia de las instituciones escolares no están acorde con el artículo 16 de la Constitución Política
- Identificar los casos en que con mayor frecuencia se vulnera el desarrollo de la personalidad de la población estudiantil por parte de los directivos y dirigentes de las instituciones educativas. objeto de estudio Estudiar fallos de tutelas de la Corte Constitucional respecto al quebrantamiento del artículo 16 por parte de los manuales de convivencia de las escuelas

Referente

La educación es un derecho fundamental constitucional, la Carta Magna, garantiza dentro de éste, otro derecho: el libre desarrollo de la personalidad dentro de los espacios escolares. (artículo 16 de la Constitución Política) El conflicto que se puede generar entre ellos se ha visto, manifestado en las tensiones o contradicciones existentes entre los derechos fundamentales de los estudiantes y los reglamentos escolares. El artículo referido da vía libre al espontáneo desarrollo de la autonomía y de las aptitudes personales del hombre, lo que en virtud significa la exteriorización de su modo de ser. Como tal, este derecho fundamental, goza de una especial protección del Estado dentro del ordenamiento jurídico interno, a través de la tutela, por lo que consecuentemente, la Corte Constitucional encargada de la guarda de la Carta Constitucional, tiene la facultad de revisar las sentencias emitidas por los jueces de la jurisdicción en toda Colombia. La existencia de un sistema de procedimientos y sanciones académicas y disciplinarias al interior de los colegios está plenamente justificada por la disciplina, el orden y la salvaguarda de los derechos fundamentales del individuo en estos espacios. Pero no puede desconocer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues son las instituciones educativas principales agentes donde se llevan a cabo el proceso educativo y formativo de los estudiantes. Sea cual sea el criterio o la visión acogida por una comunidad determinada, existe un claro límite, éste es, el ordenamiento constitucional, en la medida en que en éste se reconocen y protegen los derechos fundamentales, derechos que tiene todo individuo por el solo hecho de ser persona. (Robert Alexy, 1.997). • Como instrumento de la autonomía educativa, el manual de convivencia es una expresión formal de los derechos y obligaciones de los estudiantes, que cobija a toda la comunidad educativa, y requiere de procedimientos claros y expresos que permitan la participación y el pluralismo en su diseño y efectividad, incluyendo su modificación y perfeccionamiento cuando sea necesario, para lograr el respeto de los principios y fines constitucionales y legales.

Metodología

Enfoque metodológico: Se abordara la problemática desde el enfoque cualitativo.. La Población: En este estudio la población estará conformada por los documentos como los manuales de convivencia de las escuelas objeto de estudio y los adolescentes y directivas de dichas escuelas los cuales serán entrevistados y encuestados sobre el tema objeto de estudio. Técnicas e Instrumentos de recolección de la información: Se propone una investigación socio jurídico. de nivel descriptivo, con aplicación de técnicas como la revisión bibliográfica, igualmente las técnicas de la entrevista y la encuesta serán determinantes en la fase de la investigación de campo, en fin, se usara las técnicas de triangulación (combinación de fuentes de datos)

Resultados Esperados

Frente a la tensión existente entre el derecho de autonomía educativa expresado en uno de sus instrumentos, el Manual de convivencia y el libre desarrollo de la personalidad, la Corte, ha reconocido que, conforme a lo establecido en La Constitución, esta opta por un orden jurídico que es profundamente respetuoso de la dignidad y la autonomía individuales. Los derechos fundamentales que deben estar regulados en una Constitución, son la hoja de ruta de todo el recorrido político y jurídico del desenvolvimiento de los individuos en una sociedad, es por ello que cobra vital importancia para el Estado la forma como están establecidos en la norma de normas los derechos fundamentales para que de esta forma puedan tener eficiencia y eficacia, se hace necesario pues, que su concepción teórica sea lo suficientemente clara y expresa y no difusa. Sin embargo, y a pesar del discurso jurídico que ha venido desarrollando la Corte Constitucional en sus sentencias, no existe unificación ni precisión acerca de la limitación o el ejercicio de este derecho al libre desarrollo de la personalidad en toda su plenitud, por lo que se siguen presentando conflictos de interpretación que sólo están siendo redimidos a través del ejercicio de la tutela como mecanismo de protección de este Derecho, que no ayuda en su regularidad teniendo en cuenta que su aplicación es específicamente al caso controvertido y a las personas involucradas como partes en el proceso.

Bibliografía

Huertas, O. (2010). El discurso y la práctica de los derechos plenos frente al libre desarrollo de la personalidad En Revista 3, Logos Ciencia y Tecnología. Colombia. Policía nacional Alexy, R. (1.997). Teoría de la argumentación jurídica La teoría del discurso racional como teoría de la argumentación jurídica, (traducción castellana de Manuel Atienza e Isabel Espejo).Madrid. PABON, Ana María y AGUIRRE, Javier. Justicia y derechos en la Convivencia escolar Editorial UIS, Bucaramanga -Colombia-2007 Corte Constitucional Sent. T-519/1992 Magistrado Ponente Dr. HERNANDEZ, José Gregorio Corte Constitucional Sent. T-235/1995Magistrado Ponente Dr. NARANJO, Vladimiro Corte Constitucional Sent. T-124/1998Magistrado Ponente Dr. MARTINEZ, Alejandro Corte Constitucional Sent. T-1017/2000Magistrado Ponente Dr. MARTINEZ, Alejandro LEY Nº 1098 de 2006 o Código De Infancia Y Adolescencia.

Información Complementaria

Integrantes

¡Actualmente no existen integrantes para este proyecto!

Instituciones

NIT

Institución

8901025729

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE